

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
DECRETO: DECRETO - 2021/2740 - Justificación subvención nominativa entidad deportiva ESCUELA DE PADEL DE ALDAIA año 2020 - C.I. Ciudadania -	Número: 2021/2740
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: 0Y9CU-ZTWMN-7ZTQZ Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2021 a las 9:42:45 Página 1 de 3	El documento ha sido firmado por : : 1.- Oficial Mayor del Ajuntament d'Aldaia.Firmado 15/10/2021 14:38 2.- Alcalde del Ajuntament d'Aldaia.Firmado 15/10/2021 17:46
	ESTADO
	FIRMADO 15/10/2021 17:46



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

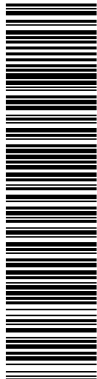
Servicio: Servicios Externos/Deportes

Asunto: Aprobación de la Justificación subvención nominativa entidad deportiva ESCUELA DE PADEL DE ALDAIA año 2020

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Vista la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones 2019-2021, por acuerdo del Pleno de fecha 26 de febrero de 2019, y la modificación del Anexo I del Plan Estratégico de Subvenciones 2019-2021 aprobada por acuerdo plenario el 23 de diciembre de 2019, donde se recoge la subvención nominativa a favor de la entidad CLUB DE DE PADEL DE DE ALDAIA, con CIF G98840853, en la partida 0510.34000.48528 del presupuesto vigente de gastos, existiendo consignación presupuestaria específica por importe de 500,00 euros.
2. Por Resolución de Alcaldía número 2020/2284, de fecha 8 de septiembre de 2020, se aprobó conceder a la entidad CLUB DE PADEL DE ALDAIA una subvención por importe de 500,00 €, para actividades propias de la entidad, en línea con sus objetivos, del año 2020.
3. Consta comprobación por este centro gestor de la publicidad efectuada de la resolución de concesión de la ayuda en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (con identificador núm. 524309) y en el Portal de Transparencia a través de enlace que remite a la BDNS.
4. Consta expediente electrónico en el gestor con número 28/2021, denominado Justificación subvención nominativa entidad deportiva ESCUELA DE PADEL DE ALDAIA año 2020
5. En el Registro de Entrada General electrónico, con número 1764, se presenta por la entidad, con fecha de registro electrónico 01/02/2021, por ser el 31/01/2021 inhábil a efectos administrativos de conformidad con las condiciones de concesión de la subvención, la documentación justificativa de la referida subvención:
 - a) Anexo I: Memoria final de actividades realizadas
 - b) Anexo II: Informe económico de justificación de la subvención (junto con facturas y justificantes de pago fechadas dentro del ejercicio económico para el que se concede la subvención).
 - c) Anexo III: Declaración de ingresos concurrentes con defectos en su cumplimentación.
 Anexo IV: Declaración Responsable de Cumplimiento de los requisitos para la obtención de condición de beneficiario, de hallarse al corriente con las obligaciones tributarias y con la seguridad social, de fecha 28 de enero de 2021 al ser un importe inferior a 3.000 euros.
6. Consta requerimiento, notificado electrónicamente a la entidad beneficiaria, realizado con número anotación de salida 2283, en fecha 1 de abril de 2021.
7. Consta presentación de documentación adicional por parte de la entidad beneficiaria con números de RE núm. 7545 (fecha 24/05/2021) y registros de entrada núm. 8847 fecha 21/06/2021 y 9056 (de fecha 24/06/2021), a efectos de subsanar los aspectos indicados en el requerimiento, siendo el ultimo el correcto.
8. Consta en el expediente fichero con código de verificación EGMQ22MD5E656ME8;QRRWW9EG37G668N6;P4602100B;52689753L;ECOT: Subvenciones y Ayudas de la AEAT de fecha 28 de septiembre de 2021.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DECRETO: DECRETO - 2021/2740 - Justificación subvención nominativa entidad deportiva ESCUELA DE PADEL DE ALDAIA año 2020 - C.I. Ciudadania -	Número: 2021/2740	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 0Y9CU-ZTWMN-7ZTQZ Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2021 a las 9:42:45 Página 2 de 3	El documento ha sido firmado por : : 1.- Oficial Mayor del Ajuntament d'Aldaia.Firmado 15/10/2021 14:38 2.- Alcalde del Ajuntament d'Aldaia.Firmado 15/10/2021 17:46	FIRMADO 15/10/2021 17:46



9. Consta informe de la TAG ATM de fecha 30 de septiembre de 2021, en el que identifica que el club de Padel de Aldaia no tiene deuda en ejecutiva
10. Consta informe Seguridad Social de estar al corriente en las obligaciones tributarias de fecha 28 de septiembre de 2021.
11. Visto el informe propuesta emitido por el servicio de Servicios Externos de fecha lunes, 4 de octubre de 2021.
12. Visto el informe de la intervención fiscalizado de conformidad de fecha 15 de octubre de 2021, Código para validación: EX2CO-KXV3K-FXG8E

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO: Legislación aplicable:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículos 30,31,32,37 y concordantes.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 69 y siguientes.
- Ordenanza Municipal de Subvenciones, artículo 28 y siguientes.
- Plan Estratégico de Subvenciones 2019-2021 del Ayuntamiento de Aldaia, por acuerdo del Pleno de fecha 26 de febrero de 2019, y la modificación del Anexo I del Plan Estratégico de Subvenciones 2019-2021 aprobada por acuerdo plenario el 23 de diciembre de 2019, donde se aprueba la consignación nominativa para la entidad CLUB DE PADEL DE ALDAIA.
- Bases de ejecución del Presupuesto municipal.
- La Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- Resolución de Alcaldía número 2020/2284, de fecha 8 de septiembre de 2020, en el que se establecen las condiciones de concesión de la subvención a la entidad CLUB DE PADEL

SEGUNDO: Órgano competente: La Alcaldía en virtud del Decreto núm. 2019/2513, con dación de cuenta al pleno en sesión de fecha 4 de julio de 2019 y en virtud de la atribución residual de competencias que recoge el artículo 21.1, s) de la LBRL.

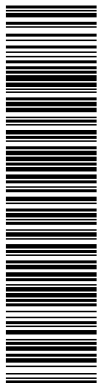
Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la justificación de la subvención para el ejercicio 2020 presentada por la entidad CLUB DE PADEL DE ALDAIA, con CIF G98840853, por importe de 500,00€ por la realización de las actividades para las que se le concedió la subvención, según Resolución de Alcaldía número 2020/2284, de fecha 8 de septiembre de 2020.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la entidad CLUB DE PADEL DE ALDAIA a los efectos oportunos, así como a los departamentos intervinientes en el expediente.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DECRETO: DECRETO - 2021/2740 - Justificación subvención nominativa entidad deportiva ESCUELA DE PADEL DE ALDAIA año 2020 - C.I. Ciudadanía -	Número: 2021/2740	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 0Y9CU-ZTWMN-7ZTQZ Fecha de emisión: 20 de Octube de 2021 a las 9:42:45 Página 3 de 3	El documento ha sido firmado por : : 1.- Oficial Mayor del Ajuntament d'Aldaia.Firmado 15/10/2021 14:38 2.- Alcalde del Ajuntament d'Aldaia.Firmado 15/10/2021 17:46	FIRMADO 15/10/2021 17:46



TERCERO: Publicar la justificación de la Subvención, sin perjuicio de la notificación a los interesados, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia a los efectos oportunos.

Aldaia, a la fecha de la firma

Firma de la secretaria general/oficial mayor solo a los efectos de fe pública

Documento Firmado Electrónicamente

El documento electrónico ha sido aprobado Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1
por Oficial Mayor(ANNA MIQUEL LASSO) de Ajuntament d'Aldaia a las 14:38:58 del día 15 de Octubre de 2021 con certificado de GUILLERMO LUJAN VALERO. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=5